



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2024.-

**DECRETO ALC. N° 7.854.-**

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
7. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
10. Decreto Alcaldicio N° 6.377/2024 de fecha 24 de julio de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
11. Memorándum 1.385/2024 de fecha 05 de septiembre del 2024, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la adjudicación del proceso a Constructora Leluna SPA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.377/2024 de fecha 24 de julio del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 095/2024, denominada "**Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-175-LE24.
2. Que, con fecha **25 de Julio del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la Propuesta Pública

Nº 095/2024, denominada "Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-175-LE24.

3. Que, con fecha **31 de Julio del 2024**, se realizó Visita a Terreno Obligatoria, a la cual asisten las siguientes empresas:

Nº	Empresa	R.U.T.
1	JOSÉ FERNANDO DÍAZ CORTÉS	[REDACTED]
2	WALLIS ARACELI BRAVO TORRES	[REDACTED]
3	LAS MOLLACAS LIMITADA	76.315.905-1
4	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4
5	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K
6	SOC COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPANIA LIMITADA	77.305.400-2
7	SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBANEX SPA	77.850.778-1



4. Que, con fecha **07 de agosto del 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	JOSÉ FERNANDO DÍAZ CORTÉS	[REDACTED]
2	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4
3	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP Nº095/2024", Punto Nº1: "De la Apertura", declara admisible y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	JOSÉ FERNANDO DÍAZ CORTÉS	[REDACTED]	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
2	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.
3	CONSTRUCTORA LELUNA SPA	77.214.699-K	Por el Principio de estricta sujeción a las Bases Administrativas de la Licitación Pública, el oferente cumple con los requisitos formales.

6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública Nº095/2024 denominada "Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-175-LE24, fueron: **Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (40%) y Plazo de Ejecución (40%)**.
7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 65º de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la

calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN FINAL
	20%	40%	40%	
JOSÉ DÍAZ CORTÉS	1.92	3.60	3.81	9.33
INSYTE INGENIERIA SPA	1.61	2.80	0	4.41
CONSTRUCTORA LELUNA SPA	2.00	4.00	4.00	10.00

8. Que, con fecha 23 de agosto del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la Propuesta Pública N° 095/2024, ID 3447-175-LE24, denominada **"Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, al proponente **"Constructora Leluna SpA."**

10. Que, la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1.-Adjudíquese al proponente **"Constructora Leluna SpA."** RUT 77.214.699-K, Propuesta Pública N° 095/2024, denominada **"Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-175-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 095/2024, denominada **"Mejoramiento Sala de Procedimientos Ginecobstétricos del CESFAM DR. Héctor Reyno Gutiérrez perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-175-LE24, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$17.201.688 (Diecisiete millones doscientos un mil seiscientos ochenta y ocho pesos)** Impuestos Incluidos, con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **40 (cuarenta) días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal**, como Unidad Técnica, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- La totalidad de los trabajos solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al presupuesto de salud vigente, imputándose los gastos asociados a la cuenta N° 215-22-06-001-010 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

5.- infórmese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

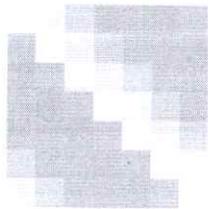
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

D/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Servicios Traspasados  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*